


Acuerdo Delegatorio.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a día 09 nueve del mes de abril de 2013 dos mil trece.

Visto lo dispuesto por el punto de acuerdo 053/2013 tomado en la Sesión Ordinaria del Pleno de Ayuntamiento de fecha 15 quince del mes de marzo de 2013 dos mil trece, y:

CONSIDERANDO

I.- En sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 15 quince del mes de marzo de 2013 dos mil trece, dentro del punto 5.2 del orden del día, se aprobó y autorizó la conformación de la Comisión Municipal de Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COMUR), de la cual fuí designado como su Presidente.

II.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 45 fracción XVIII, 46 segundo párrafo del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado el día 27 de Enero del 2010 en la Gaceta Municipal y sus reformas, se emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO.- El suscrito, Licenciado **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, resulto competente para dictar el presente acuerdo delegatorio.

SEGUNDO.- Se delega y faculta al Licenciado **DAGOBERTO CALDERÓN LEAL**, Director General de Desarrollo Social del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a efecto de llevar a cabo todos los actos y trámites conducentes para convocar, presidir, suscribir acuerdos y actas, y desahogar las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Municipal de Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (COMUR), conforme a lo dispuesto en el Decreto número 20920-LVII-05 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco.

TERCERO.- El presente acuerdo delegatorio permanecerá vigente hasta el día 30 de septiembre del año 2015.

CUARTO.- Notifíquese el presente nombramiento a los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COMUR), así como también al Tesorero Municipal, Dirección General de Transparencia y al Licenciado Dagoberto Calderón Leal, Director General de Desarrollo Social.

Así lo resolvió y firma el Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Licenciado **ISMAEL DEL TORO CASTRO**.

LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO.

Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
PRESIDENCIA

nama